

RESOLUCIÓN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA ALCANZADA POR CADA UNO DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO DE UN PUESTO DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 6 DE MAYO DE 2026

Con fecha 4 de septiembre de 2026 se convocó por esta Dirección Gerencia proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Facultativo Especialista en Alergología con destino en este Hospital.

De conformidad con lo previsto en la Base Sexta de la mencionada convocatoria, esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias que tiene delegadas en virtud de lo establecido en la Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, de delegación de competencias en materia de gestión de personal (B.O.C.M. de 19 de junio 2018),

RESUELVE

Hacer pública la puntuación definitiva alcanzada por cada uno de los aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Facultativo Especialista en Alergología convocado por Resolución de 6 de mayo de 2026.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA (máximo 40 puntos)	PUNTUACIÓN FORMACIÓN (máximo 10 puntos)	PUNTUACIÓN ACTIVIDAD CIENTÍFICA (máximo 15 puntos)	PUNTUACIÓN ACTIVIDAD DOCENTE (máximo 5 puntos)	PUNTUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL (máximo 30 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
TORRES ROJAS. ISABEL	34.525	9.5	4.5	30	30	93.05
SOLORZANO ZEPEDA, CRISTIANA LUCIA	40	10	8.15	0	28	86.15
ANDRADE GARBAN, PATRICIA ALEJANDRA	11.58207	3	8.4	2.5	28	53.48
MONCADA SALINERO, ALICIA	10.65	5.5	8.55	0	23	47.7
JOVER WALSH, ALEJANDRA	8.05	9.5	6.475	0	23	47.025
SALAS PARRA, GEMA GRACIA	9.11	4.5	5.76	0	20	39.37
SANUY GARABATOS, MARTA	5.65	4.5	2.70	0	25	37.85
GUTIERREZ ALBALADEJO, NATALIA						NO ASISTE

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

San Sebastián de los Reyes, 17 de septiembre de 2026

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Guillermo Ceñal Pérez

Firmado digitalmente por: CEÑAL PEREZ GUILLERMO



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
https://gestion.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1277595833014017812803